

Derecho del Trabajo

En este primer subtema encontrarás aspectos importantes para cuando te integres al mundo laboral.

El Derecho Laboral o Derecho del Trabajo es el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las relaciones obrero-patronales. Tiene por objeto principal proteger al trabajador al ofrecerle garantías para el desempeño de su labor.

El Derecho del Trabajo es un conjunto de normas relativas a las relaciones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada por sus servicios y cuya función es producir el equilibrio de los factores mediante la realización de la justicia social.

Importancia del Derecho del Trabajo.

- ✓ Proteger al trabajador. Está inspirado en criterios de humanismo y protección.
- ✓ Su desarrollo está ligado al movimiento trabajador.
- ✓ El trabajo es de suma importancia ya que es la base del bienestar social.
- ✓ Refleja la vida, la realidad, cultura y el nivel de desarrollo del país.
- ✓ El trabajo es lo que hace evolucionar y dar progreso al país, es lo que lo impulsa.

Los objetivos del Derecho del Trabajo son:

- Regular los deberes y derechos tanto de los obreros como de los patrones. Maneja todo lo relacionado al salario, horas de trabajo, despidos justificado y no justificado, maternidad, aguinaldos, sindicatos, pensiones, jornadas de trabajo, indemnizaciones, vacaciones, contratos individuales y colectivos, huelgas, obligaciones, etc.
- Regula los conflictos de la relación jurídico-laboral. Cada uno tiene su importancia dentro del ámbito laboral, cada uno es importante y fundamental.
- El Derecho del Trabajo propone proteger a la parte débil, el trabajador, con el objeto de equilibrar a los factores de la producción. Los trabajadores son el motor de cualquier país.

Características del Derecho del Trabajo.

- Autonomía. Tiene doctrina, filosofía e ideología propia.
- Independencia. Se separa totalmente del Derecho Civil, por un proceso de diferenciación y expansión.
- Irrenunciable. Sus normas son de orden público, es de cumplimiento obligatorio.
- Protectiva. Es anti-individualista, tiende a la protección de grandes sectores de trabajadores.
- Es un Derecho donde lo económico y lo social se oponen. Los trabajadores siempre están buscando aumento salarial que son cargas para el empleador.
- Es un derecho nuevo, en formación: se trata de un derecho dinámico y en constante evolución que surge de la realidad social.

Derecho del Trabajo

- Es un derecho de integración social: sus principios y normas obedecen al interés general.
- Es profesional: se ocupa del hombre por el hecho del trabajo.

Sujetos de la relación de trabajo.

- Trabajadores: es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.
- Patrones: toda persona natural o jurídica que se obliga a remunerar el trabajo prestado por su cuenta haciendo suyos los frutos o productos obtenidos de la mencionada prestación.
- Empresas: unidad económica de la producción o distribución de bienes o servicios, y cuyo establecimiento es la unidad técnica que, como sucursal, agencia u otra forma semejante sea parte integrante y contribuye a la realización de los fines de la empresa.
- Sindicatos: grupos de trabajadores.

Fines del Derecho del Trabajo.

El fin perseguido es proteger a los trabajadores. Sus elementos principales son:

- El trabajo humano libre y personal.
- La relación de dependencia, caracterizada por la subordinación y el trabajo efectuado por cuenta ajena.
- El pago de la remuneración como contraprestación.

Principios del Derecho del Trabajo.

Finalidad	Justicia en la relación de empleadores y trabajadores; además del equilibrio social y coordinación económica.
Intervención del Estado	Los intereses de las partes son contrarios, y por eso necesitan su intervención.
Derecho al trabajo y libertad de trabajo	El trabajo funciona como un derecho y una libertad a la que todos tenemos acceso.
Obligatoriedad	El trabajo es también una obligación, porque es la única forma de lograr bienestar y desarrollo.
Igualdad de los empleados	Debe haber igualdad entre hombres y mujeres, también entre el trabajo físico y el intelectual. La excepción se da respecto a la edad.
Derecho de asociación	Tiene como consecuencia los sindicatos.

Derecho del Trabajo

Derecho de huelga	Es un arma de presión eficaz de los sindicatos para alcanzar sus pretensiones. Se prohíbe a quienes presten servicios públicos esenciales.
Derecho a la seguridad social	Debe estar presente para ayudar al trabajador en sus épocas más vulnerables. Es una obligación del Estado y del empleador. El empleador debe asegurarse de que el empleado tenga un régimen para su protección.
Carácter de orden público de las normas laborales	Son de aplicación inmediata, obligatorias para cualquier habitante del país. Son derechos irrenunciables.

Referencias:

- Machicado, Jorge; "**Derecho del Trabajo**", Ed. New Life, Bolivia, 2010.
Cavazos, Baltazar, "**40 Lecciones de Derecho Laboral**", Ed. Trillas, México, 2004
De Buen Lozano, Nestor, "**Derecho del trabajo: concepto generales**", Ed. Porrúa, México, 2002
Santos Azuela, Hector, "**Nociones de Derecho Positivo Mexicano**", Ed. Pearson Educación, México, 2002